

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts. }

San José, martes 8 de octubre de 1895

} Número 233

ADMINISTRACION:

IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

OCTUBRE

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Mar. 8 Santa Reparada, virgen y mártir; el anciano Simeón que recibió en sus brazos al Niño Nuestro Señor, santa Brígida.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE BENEFICENCIA. Acuerdo N. 114. Hace la distribución de los cuatro mil soles que donaron los señores Delegados.

CARTERA DE GOBERNACION. Acuerdos: N. 148. Emancipa una menor. N. 149. Hace nombramiento. Nos. 150 y 151. Aceptan renunciaciones y nombran en reposición.

CARTERA DE POLICIA. Acuerdos: Nos. 72 y 74. Hace nombramientos en reposición.

CARTERA DE HACIENDA. Acuerdos: N. 235. Acepta una renuncia y nombra en reposición. N. 237. Permite el desahucio, libre de derechos de aduana y muelles, de unas cajas; N. 238. Concede licencia y recarga funciones.

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCION PÚBLICA. Detalle.

FOMENTO.— Cuadro relativo á la mortalidad

HACIENDA.— Tipos de cambio.

MARINA.— Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Beneficencia

Por error de copia del Ministerio respectivo, se reproduce el siguiente acuerdo:

Nº 114,

Palacio Nacional

San José, 3 de octubre de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que los cuatro mil soles donados por los señores Delegados de las hermanas repúblicas de Centro América, para que el Gobierno los distri-

buya entre los institutos de beneficencia que tenga á bien, se repartan en la forma siguiente:

Dos mil soles al Consejo Central de la Sociedad de Señoras de San Vicente de Paúl para distribuirlos á juicio del mismo Consejo entre todos los círculos de su dependencia.

Quinientos soles al Hospicio de Huérfanos de esta ciudad.

Quinientos soles al Hospicio de Huérfanas de Cartago.

Quinientos soles al Hospital de Heredia; y Quinientos soles al Hospital de Alajuela.

Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 148

Palacio Nacional

San José, 4 de octubre de 1895

Vista la solicitud presentada á esta Secretaría por don Abel Borbón Castro, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de esta ciudad, como representante legal de la menor señorita María Sirene Clotilde de los Angeles Borbón, de único apellido, soltera, de ocupaciones domésticas y del mismo vecindario, á fin de que el Poder Ejecutivo emancipe á su representada; y resultando de la información seguida al efecto y de los demás documentos presentados que dicha menor reúne las condiciones de ley para la emancipación,

El Presidente de la República,

De conformidad con el artículo 156 del Código Civil,

ACUERDA:

Emancipar á la menor señorita María Sirene Clotilde de los Angeles Borbón.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Nº 149

Palacio Nacional

San José, 5 de octubre de 1895

Habiendo pasado á desempeñar otro destino el Jefe Político del cantón de Palmares, don Pedro Ávila,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para sustituirlo á don Bernardo Sagot.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Nº 150

Palacio Nacional

San José, 5 de octubre de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar á don Buenaventura Canalias la renuncia que ha presentado del cargo de prensista de la Litografía Nacional y nombrar para sustituirlo á don Eduardo Stahle, con la dotación mensual de ciento veinticinco pesos.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Nº 151

Palacio Nacional

San José, 7 de octubre de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar á don Félix López F. la renuncia que ha presentado del cargo de Jefe Político del cantón de Escazú, y nombrar para sustituirlo á don Pedro Brenes.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Cartera de Policía

Nº 72

Palacio Nacional

San José, 4 de octubre de 1895

Habiendo pasado á desempeñar otras funciones el Agente Principal de Policía de la ciudad de Liberia don Francisco Salguera, el Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para sustituirlo á don José Lino Matarrita.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Nº 74

Palacio Nacional

San José, 7 de octubre de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Ciríaco Carballo para Agente de Policía del distrito de San Isidro del cantón central de Heredia, en sustitución de don Francisco Villalobos B.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO

Nº 235

Palacio Nacional

San José, 4 de octubre de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir á don Carlos Valverde Otárola la

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:

Banco Anglo Costarricense		Banco de Costa Rica	
	Cable		Cable
Vista	152	Vista	148
30 d/v.	146	30 d/v.	146
60 d/v.	145	60 d/v.	145
90 d/v.	144	90 d/v.	144
	152		154
	153		154
	153		147
	144		144
	144		144
	35		144

Mariaa
MOVIMIENTO MARITIMO

Policia
TELEGRAMA de LIMÓN

6 de octubre.—A las 12 y 30 p. m. fundó el vapor inglés *Alerez*, procedente de Cartagena, con 39 horas de mar, al mando de su capitán E. J. Seiders, 49 tripulantes y 1482 toneladas de registro. Pasajeros: Abelardo Cepa, N. Janthe, Joseph Davies, Carlos Kirpatrick, Antonio M. Martínez R., Antonio Martínez G. y Cristóbal Madroal. Carga: 72 bultos. Correspondencia: 3 sacos y varias cartas sueltas.
Consignado á J. M. Keith.

REGIMEN MUNICIPAL

Nº 190

Señor Gobernador de la provincia

Alajuela

Jefatura Política de Grecia. —> 4 de octubre de 1895

Con el fin de tenerlo al tanto de los principales trabajos ejecutados por esta Jefatura durante el tiempo que estoy al frente de ella, ó sea un año, menos los tres meses que tuve de suspensión, informo á V. así:

Trabajos de orden municipal

- Se construyeron tres atarjeas provisionalmente en el centro de esta villa.
- Mandé abrir dos calles nuevas y se pusieron al servicio público también en el centro.
- Se construyó una presa en el río *Higuerilla* y otra en *Rosales*, para el abasto público.
- Se construyó una calzada de piedra en la calle de *La Villa*, centro.
- Igualmente una baranda de madera, y tapa con hierro en la *Pila del Rosario*.
- También se arregló la calzada del Rastro.
- Se refectionó la acera de la plaza y se construyó la del solar de la Policía.
- Se mandaron construir veinte filtros para uso en las escuelas del cañón, así como los marcos para ponerlos al servicio público de dichas escuelas.
- Se arregló la cisterna del cañón.
- Se cedió un departamento contiguo á la Cárcel, para detención provisional de mujeres, y se construyeron allí dos camas.
- Se arregló una puerta y el cancel de la oficina telefónica.
- Se construyó y se hizo un marco y el retrato del señor Presidente de la República.
- Se construyó un cancel en la Jefatura.
- Se mandó arreglar el poste y buzón del Correo.
- Se refectionó la cerca de postes del solar de la Policía.
- Se cambiaron cuatro postes de los faros del alumbrado público y se colocó un faro nuevo.
- Se construyeron una Cárcel en Tacares y otra en San Jerónimo de este cañón.

He puesto vigilancia en la construcción de muros del Pantón.
He prohibido transitar con carnes para el abasto público, por las aceras, es decir, en varas, así como también degollar cerdos en las casas, entrar el dulce en carretas á la plaza, y en general éstas, ó venderlo por las calles en las mismas.
Se ha exigido limpias generales de acequias y cercas y todo lo que constituye asco en la población.
En materia de caminos y puentes públicos, la siguiente construcción:

Tacares

3100 metros; medio puente de *Philas*, alza del bastión; — 30 varas de relleno; 20 vs. de cordón de piedra y arreglo del puente de la quebrada de *Soto*.

Puente de Piedra

5300 mts. de camino; medio puente de *Philas* y medio de *Rosales*, con dos vigas y tabloncillos; y alza de bastiones; 80 mts. de relleno; de rípo y piedra 15 mts.; de sólo piedra 80 mts.; y cordón 40 mts.

Centro

Cámino, 2804 mts; medio puente del río *Aguajote Oeste*; relleno de tierra y piedra, 8 mts; *Puente de las Celinas*, relleno de piedra y rípo, 51 mts.

San Roque

Camino, 6017 mts; medio puente de *Vigia Este*; bastión de vigas y tabloncillo, todo nuevo y su relleno; *Vigia Oeste*, medio puente nuevo y alza de bastión y relleno rípiado.

Los Angeles

Medio puente *Vigia Oeste*, nuevo, menos una viga, *Vigia Este*, medio puente y alza de bastión; camino, 6420 mts.

San Juan

Camino, 6587 mts; dos caños de agua y una parte rípiada en la calle de Sarchi, cuesta de id.

San Pedro de la Unión

Camino, 7431 mts; dos malos pasos y una media caña grande, todo de piedra.

Sarchí Sur

Camino, 4500 mts; varios malos pasos rípiados, y rellenos con tierra y piedra y tabloncillo para dos puentes.

Sarchí Norte

Camino, 4490 mts; una viga y tabloncillo para la *Quebrada de las Arias*.

San Jerónimo

Camino, 2493 mts; dos medias cañas grandes de piedra; en el puente que divide al Cirri, un empedrado de 40 vs. y dos pasos de agua.

San Isidro

Camino, 9700; un puente nuevo y sus rellenos rípiados; dos medias cañas grandes de piedra.

El Cirri

Camino, 2300 mts; una media caña de piedra y 22 vs. de relleno y composición del medio puente que lo divide con el Naranjo.

San José

15 kms. de camino; un puente con tabloncillo y rellenos.

Toro Amarillo

8463 mts. Este camino es del todo nuevo con sus tornos correspondientes, en la altura y en la planada, desraizada la montaña del cañón.

DEMOSTRACION DEL COSTO

Lugares	Medida en metros	Costo
Tacares	3.100	\$ 405 75
Puente de Piedra	5.300	350 00
Centro	2.804	280 00
San Roque	6.017	408 40
Los Angeles	6.420	218 00
San Juan	6.587	73 75
San Pedro U.	7.431	246 50
Sarchí Sur	4.500	333 50
Sarchí Norte	4.490	194 95
San Jerónimo	2.493	278 25
Cirri	2.300	124 50
San Isidro	9.700	566 50
San José	15.000	176 90
Toro Am. llo.	8.463	939 10
	84.605	\$ 4886 10

Como el dinero gastado en esos trabajos correspondía al detalle ordinario que se cobró este año, y en mi informe de fin de año no se había cobrado aún, y sí existía un considerable alcance contra el fondo de caminos, por cuya razón no pude informar á V. convenientemente, ahora que se va á cobrar el detalle de este año me ha parecido bien informarlo (ahora) de lo anterior, y para hacerlo por separado en lo que toca á nuevos gastos, por lo que, si V. lo cree conveniente, ordene la publicación de éste.

Soy de V. atento s. servidor,

JOSÉ MOYA

LICITACION

Debiéndose colocar un puente colgante sobre el río Macho, que facilite la comunicación entre Orosi y Palomo, se convoca licitadores, señalándose las doce del día 21 del corriente para abrir públicamente las propuestas que en pliego cerrado serán dirigidas á esta Gobernación, donde los proponentes se impondrán del plano y condiciones correspondientes, siendo entendido que la misma Gobernación se reserva el derecho de no aceptar propuesta alguna, si ninguna, en su concepto, satisfase.

Gobernación de la provincia de Cartago, 2 de octubre de 1895.

DEM. TINOCO

AVISO

Las personas obligadas al pago de impuestos municipales en este cañón, lo verificarán dentro los primeros quince días del mes de octubre próximo, bajo las penas de ley si no lo verifican.
Jefatura Política del cañón de Mora, 21 de setiembre de 1895.

JOSÉ M^a ÁVILA Z.

CIRCULAR

Nº 1363

Gobernación de la provincia de San José, 23 de setiembre de 1895

Señores Jefes Políticos de los cañones de esta provincia

Como medio indirecto para proteger la cría de ganado, la Municipalidad de este cañón asignó en su tarifa el impuesto de \$ 10-00 por el destace de cada novilla apta para la reproducción, además de los derechos que comúnmente se pagan por destace de ganado dedicado al abasto.

Pero como el objeto no se conseguirá estando circunscrita esa medida al cañón central de San José, excito á VV. á fin de que propongan igual medio á sus respectivas municipalidades, corrigiendo, en consecuencia, su tarifa de impuestos municipales

Soy de VV. atento servidor,

C. VOLIO

6-5

AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por decreto número 11 de 8 de junio de 1888, los impuestos municipales correspondientes á este cañón deben satisfacerse en la Tesorería respectiva, en la primera quincena de octubre entrante.

Gobernación de la provincia de San José. —12 de setiembre de 1895.

C. VOLIO

IO V. - 9

AVISO

Debiéndose dar principio á la composición de caminos públicos en el mes de noviembre próximo, se previene á los propietarios de esta jurisdicción, que para el 15 del mes citado deben tener sus doscientos hechos á orillas de las calles públicas, lo mismo que poductos las corras y limpias sus medias calles que les corresponden, bajo la pena de ley si no lo verifican y el pago de costas que la policía haga en dichos trabajos.

Jefatura Política de Grecia, 28 de setiembre de 1895.

JOSÉ MOYA

REGISTRO DE POLICIA

del cantón del Puriscal

DURANTE EL MES DE SETIEMBRE DE 1895

NOMBRES	Edad	Estado	Profesión	Nacionalidad	Domicilio	Delito	Penal impuesta	Fecha
Ocellin de Jesús Guerrero	18 años mayor	soltero	agricultor	costarricense	San Antonio	faltas á la autoridad	\$ 15.00	Setiembre 3
Benigno Fernández	Caraballeda	embriaguez y faltas	5.75	9
Manuel Ojeda	caasado	San Antonio	1.25	17
José Quirós	Mercedes	0.75	17
Gabriel Jimenez	San Juan	embriaguez	0.75	3
Bernardo Chacón	soltero	0.75	3
Domínguez Salas	caasado	0.75	3
José Murillo	soltero	0.75	3
Yusuf Acuña	caasado	0.75	3
Juan Cuatrecasas	viudo	0.75	3
Salvador Cuatrecasas	soltero	Mercedes	0.75	3
Alonso Fernández	caasado	0.75	3
Herminio Campes	Barbacoas	embriaguez y faltas	3.00	10
Marcelo Aguirre	0.75	16
Pedro Olmeda	San Pablo	0.75	16
José Alguar	soltero	San Juan	desobediencia	0.75	18
Valeria Salazar	oficio domestico	San Pablo	10.00	18
Zensura Salazar	10.00	18
Enaíl Barquera	caasado	agricultor	embriaguez	0.75	30
Pío Quirós	Santiago	0.75	30
Enaíl Martín	0.75	30

Jefatura Política del cantón del Puriscal — 30 de setiembre de 1895

ABRAHAM AGUILAR

AVISO

Del primero al quince del mes de octubre próximo entrante, deben ser satisfechos en la Tesorería de este cantón los impuestos municipales correspondientes al último trimestre del año en curso.

Jefatura Política de la Unión. 9 de setiembre de 1895.

Carlos García H.

AVISO

Del 1º al quince de octubre próximo entrante deberán inscribirse en la Tesorería respectiva los impuestos municipales correspondientes al cuarto trimestre, bajo las penas de ley al que no lo verifique.

Jefatura Política del cantón de Tarrazá. San Marcos, 24 de setiembre de 1895.

José T. Guevara.

AVISO

De acuerdo con el artículo 3º del decreto de 3 de junio de 1888, se procederá contra todos aquellos que tengan que pagar impuestos municipales y no lo verifiquen del 1º al 15 del mes entrante; y se advierte que en adelante todo impuesto municipal deberá pagarse adelantado, inclusive el del alambrado público y sin necesidad de requerimiento.

Jefatura Política de Grecia, 28 de setiembre de 1895.

José MOYA

AVISO

El quince del mes próximo pasado fué presentada en el fondo de este cantón, por el señor don Manuel Salas Ocampo, una vaca achiotilla, palleas, con un hierro parecido á la legalizarla en el término de ley.

El que se crea con derecho á ella, puede presentarse á legalizarla en el término de ley.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo.

Pedro Rodríguez Ch.

AVISO

Se previene á todas las personas que estén obligadas á pagar impuestos municipales, la obligación que tienen de verificarlo del primero al quince del próximo mes de octubre en la Tesorería Municipal.

Los que así no lo hicieron, quedan incursos en las penas que la ley de la materia determina.

Gobernación de la provincia de Cartago, 5 de setiembre de 1895.

DEM. TINOCO

ORDEN DE POLICIA

Se hace presente á los velocipedistas que es absolutamente prohibido por la ley:

- 1º Transitar por las aceras con bicicletas;
- 2º Transitar con las mismas por la calle sin llevar el timbre ó pito correspondiente para avisar; y
- 3º Transitar de igual manera denoche, sin ir provistos de luz en la parte delantera del aparato, á fin de prevenir á los transeuntes de su proximidad.

En tal virtud, la policía castigará conforme al derecho constituido á los que en lo sucesivo infrinjan la presente orden.

Agencia Principal de Policía de San José. 27 de setiembre de 1895.

GREGO FUENTES G.

AVISO

A las personas que tengan que pagar impuestos municipales, correspondientes á este cantón, lo verifiquen en la Tesorería respectiva, del 1º al 15 del mes entrante, bajo las penas establecidas por el artículo 2º del decreto número 11 de 8 de junio de 1888, si así no lo hicieren.

Gobernación de la provincia de Alajuela. 16 de setiembre de 1895.

Aquiles Bonilla

AVISO

La Municipalidad, por acuerdo de 2 de los corrientes, dispuso prohibir las colmenas dentro de la parte poblada de esta ciudad.—En consecuencia, prevengo á los dueños de dichas colmenas que deban retirarlas dentro del término de treinta días, á más tardar.

Gobernación de la provincia de San José, 4 de octubre de 1895.

C. VOLIO

AVISO

Con fecha 30 de setiembre fué tomado por la policía de esta villa, un potro entero, jabonado, tres patas blancas, sin herraduras, careto y sin ninguna marca. La persona que se crea con derecho á él, que se presente á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo. 3 de octubre de 1895.

PEDRO RODRIGUEZ CH.

AVISO

Los impuestos municipales sobre alambrado y cañería y establecimientos de industria ó comercio, deben satisfacerse en la Tesorería Municipal de esta ciudad, dentro de la primera quincena del mes de octubre próximo. Las personas que no lo verificaren, se harán acreedoras á las penas que establece la ley número 11 de 8 de junio de 1888.

Gobernación de la provincia de Heredia. 14 de setiembre de 1895.

José M^{te} Morales S.

ANUNCIOS

AL PÚBLICO

El brillante como primer premio y los nueve mil pesos destinados para el próximo sorteo de la Lotería del Hospicio Nacional de Locos, que se verificará el domingo 13 del presente mes, están depositados en la Tesorería de la Junta de Caridad.

San José, 7 de octubre de 1895.

MANUEL N. SAENZ,
Inspector suplente

AVISO

Debidamente autorizado y con el objeto de disminuir en cuanto sea posible la plaga de ratas que ha invadido la población, esta autoridad pagará diez centavos por cada una que se le presente muerta.

Todos los días de 7 á 10 a. m., en el patio del edificio de la Gobernación, habrá un hombre encargado de recibir y pagar las que se le presenten.

Agencia de Policía de Higiene. 3 de octubre de 1895.

Nazario Toledo

10..2

AVISO

En la Fábrica Nacional de Licores se vende hierro dulce en platinas ó fajillas, con las dimensiones siguientes:

De dos pulgadas de ancho y un octavo de pulgada de grueso.

De dos y media pulgadas de ancho y tres dieciséis avos de pulgada de grueso.

De tres pulgadas de ancho y un octavo de pulgada de grueso.

De tres y media pulgadas de ancho y un cuarto de pulgada de grueso.

De dos y tres cuartos de pulgada de ancho y tres octavos de pulgada de grueso.

El largo, según se necesite.

Todo al índice precio de \$ 6-00 por quintal.

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, 7 de marzo de 1895.

AVISO

En virtud de lo que dispone el artículo 18, inciso 6º de la Ley Orgánica de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia de la República, de 29 de agosto último, los derechos de boticas y botiquines deberán ingresar á los fondos de la Facultad. En consecuencia, y mientras se hace á fin de año una nueva calificación de tales establecimientos, la Junta de Gobierno ha dispuesto que por ahora se pague la misma cuota que las municipalidades les tienen asignada. Se previene, pues, á todos los propietarios de boticas y botiquines, que del 4 al 15 de octubre próximo satisfagan en la Tesorería de la Facultad, que está á cargo del Doctor don Elías Rojas, el mismo impuesto que han estado pagando hasta hoy.

Los propietarios de boticas y botiquines, que están establecidos en las cabeceras de provincia y demás cantones menores podrán recomendar á alguna persona en esta ciudad para el pago relacionado.

Se advierte que será mandado cerrar todo aquel establecimiento de botica ó botiquin, que transcurrido el tiempo indicado, no hubiere satisfecho los derechos referidos.

Secretaría de la Facultad Médica. San José, 17 de setiembre de 1895.

10...5

GENARO RUCAVADO